



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR N° 132/2014**

**REF: VICÉSIMAS PENDIENTES DE PAGO**

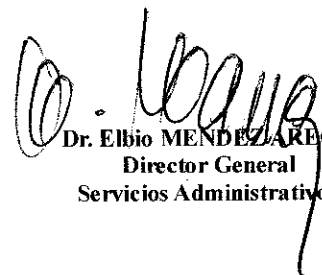
Montevideo, 3 de setiembre de 2014.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, en atención a lo sugerido por el Colegio de Abogados del Uruguay, y en virtud de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia por mandato verbal de fecha 28 de agosto del corriente, a fin de hacerle saber que en los expedientes pendientes de Archivo, al constatarse que un profesional interviniente adeuda el pago de la Vicésima, deberá comunicarse el importe adeudado al profesional omiso, a través de su casilla de notificación electrónica, haciéndole saber que no habiendo regularizado dicha situación en el plazo de 10 días, se informará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

map

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos